



A la vista de las solicitudes presentadas en el mes de **noviembre de 2017**, una vez comprobados los requisitos establecidos en la Normativa del Programa Propio de Ayudas a la investigación 2017, aprobada en Comisión de Investigación en fecha 21 de marzo de 2017 e informada en Consejo de Gobierno el 29 de marzo de 2017 y de acuerdo con el apdo. 2 (Resolución), este Vicerrectorado,

RESUELVE,

Denegar la ayuda solicitada a los solicitantes que se relacionan por los motivos señalados:

Nº Solicitud 2017/00002/001/ 001/	NIF Investigador	Fecha de solicitud	Motivos de denegación
271	71421614J	08/11/2017	Las solicitudes, junto con la documentación, se presentarán en un plazo no superior a 30 días una vez celebrado el Congreso/Estancia de Corta duración, y en todo caso antes del 30 de noviembre
278	09768226B	14/11/2017	Es obligatorio presentar comunicación en la asistencia a congresos científicos
282	71436470B	16/11/2017	El colectivo al que pertenece solo tiene derecho a una ayuda por año
285	20198346E	20/11/2017	El período general de aplicación del programa de ayudas a la investigación es el comprendido entre el 1 de diciembre y el 30 de noviembre.
290	70902502B	21/11/2017	El colectivo al que pertenece no tiene derecho a ayuda para la presentación de comunicación en congreso científico
298	44180552J	29/11/2017	El período general de aplicación del programa de ayudas a la investigación es el comprendido entre el 1 de diciembre y el 30 de noviembre.

En León a 22 de diciembre de 2017
LA VICERRECTORA,

Fdo. Ana Isabel Álvarez de Felipe

Publíquese con esta fecha en la página web de la Universidad de León/Investigadores/Programa Propio de Ayudas a la Investigación 2017, para notificación a los interesados.